

Expediente: 5221/22
Carátula: CREDIMAS S.A. C/ SORO EZEQUIEL EDUARDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 07/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - SORO, EZEQUIEL EDUARDO-DEMANDADO
20290611874 - CREDIMAS S.A., -ACTOR
20244094628 - VALDEZ, JORGE HORACIO-POR DERECHO PROPIO
20290611874 - ALZABE, MARTIN JOSE-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 5221/22



H106028300443

JUICIO: CREDIMAS S.A. c/ SORO EZEQUIEL EDUARDO s/ COBRO EJECUTIVO.-EXPTE. N°: 5221/22

San Miguel de Tucumán, 06 de febrero de 2025.- Téngase presente la carta de pago otorgada por el letrado VALDEZ JORGE HORACIO a favor de la demandada en concepto de pago total y definitivo de los honorarios regulados en autos.- Atento a lo manifestado pasen los autos para regular honorarios por la etapa de ejecución de honorarios conforme se solicita. MIGC5221/22

Actuación firmada en fecha 06/02/2025

Certificado digital:
CN=GOMEZ TACCONI María Victoria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27231174171

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.